



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA, POR LA SECRETARIA DEL
JUZGADO EN EL PROCESO EJECUTIVO DENTRO DEL ORDINARIO No.
2010-00713

FECHA ELABORACIÓN: 15 DE MARZO DE 2021.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Agencias en derecho	\$ 3.296.000,00
TOTAL	\$ 3.296.000,00

INFORME SECRETARIAL.

Marzo 15 de 2021, en la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho con la liquidación de costas practicada conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2021

Ordinario (Ejecución Sentencia) No. 2010 – 00713

1.- Por cuanto la liquidación de costas que precede efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada, el despacho de conformidad con lo reglado en el artículo 366 del C.G del P., le imparte su aprobación.

2.- En lo que respecta a la solicitud de cautelas allegada el pasado 12 de marzo, ha de tenerse en cuenta el informe de títulos que antecede, por lo que en ese sentido las mismas devienen improcedentes, como quiera que, el rubro puesto a ordenes de esta sede judicial satisface el límite de embargo dispuesto por auto del 5 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 031, del 5 de abril de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria